

**RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 28/2016.-**

Nueva Alborada, 27 de Junio del año 2016.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL CERTIFICADO DE LOCALIZACIÓN, APROBACIÓN DE PLANOS Y PLANILLAS PRESENTADA POR LA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE DE TELECEL S.A. ANTENA EN LA ZONA DE PUERTO SAMUHÚ DE NUEVA ALBORADA”.-

VISTO: El informe técnico de la Dirección de Catastro, el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica, además los dictámenes favorables de las comisiones de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, recomendando la aprobación definitiva y presentadas ante la plenaria de la Junta Municipal del Distrito de Nueva Alborada – Departamento de Itapúa, y ;

CONSIDERANDO: Que analizadas las constancias de las documentaciones acompañadas y acreditadas en debida forma, el parecer favorable de los informes de las instancias pertinentes y conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal y normas complementarias que regulan la materia.-

Que el mencionado proyecto consiste en un plan estratégico donde la Compañía Puerto Samuhú y zonas de influencias puedan tener acceso a la instalación de una antena de la Telefónica Celular del Paraguay S.A., para lograr así una activa comunicación permanente y participación ciudadana en todas las decisiones .-

Que trabajar todos juntos en una mancomunidad de esfuerzos, planificando y ejecutando acciones para el desarrollo sostenible y sustentable, fomentando la concreción de proyectos comunitarios y su mejora en infraestructuras de progreso que necesitan en diferentes puntos estratégicos, logrando el mejoramiento de la calidad de vida en general, en éste caso a ser ejecutadas por la Telefónica Celular del Paraguay S.A., adecuadas al Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2030, aprobada por la Municipalidad de Nueva Alborada de conformidad a la resolución Junta Municipal 05/2016.-

Que el pedido de estudio, consideración y aprobación de resolución fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Junio del año 2016, conforme la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” que faculta a la Junta Municipal aprobar resoluciones, según acta N° 21/2016;





LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Artículo 1.- APROBAR EN FORMA DEFINITIVA, el certificado de localización, planos y planillas presentada por la Empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A. para la colocación de una estación base de Telecel S.A., cuya antena a ser instalada en el inmueble identificada como Finca N° 1227 - Padrón N° 1837 - Fracción B consistente en una fracción de 12 metros por 20 metros equivalentes a doscientos cuarenta metros cuadrados, ubicada en la Compañía Puerto Samuhú del Distrito de Nueva Alborada.-

Artículo 2.- AUTORIZAR, a la Empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A., pagar los impuestos municipales pertinentes y posterior inicio de las obras autorizadas.-

Artículo 3.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a la Telefónica Celular del Paraguay S.A., Publíquese y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

Lic. Karina Britz Michael

Secretaria Junta Municipal

Abog. Mario Alfonso Ramirez Alcaraz

Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Nueva Alborada
Recibido por <u>Alexis Williams</u>
Fecha <u>08-07-2016</u>
Hora <u>09:05</u>